



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 017 -D.P.I.P-D-2016.

SAN LUIS, 9 de Mayo de 2016.

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante lo solicitado por el Agente **CHIAVASSA MONICA ANA CUIL 27-29.582.396-3** quien manifiesta la necesidad de radicarse en la localidad de Tilisarao por razones personales; y a fin de que su desempeño laboral logre el rendimiento y el equilibrio adecuado;

Que, a los fines de seguir brindando a los contribuyentes una atención eficaz y con un mayor grado de eficiencia, se hace necesario contar con recursos humanos idóneos;

Que, el Artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios, empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Director autorice mediante Resolución;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

R E S U E L V E

Art.1°.- AUTORIZAR al Agente **CHIAVASSA MONICA ANA CUIL 27-29.582.396-3** a cumplir funciones a partir del día 1 de Junio del corriente año en la Receptoría de Tilisarao de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 017 -D.P.I.P-D-2016.

Art.2°.- Notificar al Departamento Personal y a la Receptoría de Tilisarao de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art.3°.- Comunicar, protocolizar y archivar.-